



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0322-2011-GMPS

Chimbote, Noviembre 03 del 2011

VISTO:

El Informe N° 419-2011-GO-MPS de fecha 03 de Noviembre del 2011, mediante el cual la Gerencia de Obras, adjunta el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA ANCASH", y al mismo tiempo solicita su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2010-MPS de fecha 28 de diciembre del 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Santa de Ingresos y Gastos, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según el anexo que lo contiene por la suma de S/. 76'659,886.00 Nuevos Soles;

Con Carta N° 243-2011-GO-MPS de fecha 20 de Octubre del 2011, la Gerencia de Obras, solicito a la Gerencia General de SEDACHIMBOTE S.A. la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", elaborada por el Departamento de Estudios Técnicos de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial del Santa, por un monto presupuestal de S/. 2'875,281.86 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno con 86/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 734-2011-OPyP-MPS de fecha 03 de Noviembre del 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el PIM-2011 de la Municipalidad Provincial del Santa ha considerado la Meta Presupuestal: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", con un presupuesto para la Contratación de la Ejecución de Obra por el importe de S/. 2'875,281.86 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno con 86/100 Nuevos Soles), financiado con recursos económicos provenientes de la Fuente 05.- Recursos Determinados- Rubro 18.- Canon Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011-MPS del 06 de Mayo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", por un monto presupuestal de S/. 2'875,281.86 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno con 86/100 Nuevos Soles), financiado con recursos económicos provenientes de la Fuente 05.- Recursos Determinados- Rubro 18.- Canon Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- GM
- GO
- OSG.
- Archivo.
- LLV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Alt
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0322-2011-GMPS

Chimbote, Noviembre 03 del 2011

VISTO:

El Informe N° 419-2011-GO-MPS de fecha 03 de Noviembre del 2011, mediante el cual la Gerencia de Obras, adjunta el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, y al mismo tiempo solicita su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2010-MPS de fecha 28 de diciembre del 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Santa de Ingresos y Gastos, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según el anexo que lo contiene por la suma de S/. 76'659,886.00 Nuevos Soles;

Con Carta N° 243-2011-GO-MPS de fecha 20 de Octubre del 2011, la Gerencia de Obras, solicito a la Gerencia General de SEDACHIMBOTE S.A. la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, elaborada por el Departamento de Estudios Técnicos de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial del Santa, por un monto presupuestal de S/. 2'875,281.86 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno con 86/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 734-2011-OPyP-MPS de fecha 03 de Noviembre del 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el PIM-2011 de la Municipalidad Provincial del Santa ha considerado la Meta Presupuestal: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, con un presupuesto para la Contratación de la Ejecución de Obra por el importe de S/. 2'875,281.86 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno con 86/100 Nuevos Soles). financiado con recursos económicos provenientes de la Fuente 05.- Recursos Determinados- Rubro 18.- Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011-MPS del 06 de Mayo del 2011;

SE RESUELVE:

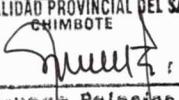
ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. CASCAJAL BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, por un monto presupuestal de S/. 2'875,281.86 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno con 86/100 Nuevos Soles). financiado con recursos económicos provenientes de la Fuente 05.- Recursos Determinados- Rubro 18.- Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c
- GM
- GO
- OSG.
- Archivo
- LLV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE



Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL